

## ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PROCESO LICITACIÓN No. 002-2024

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI**, Organismo Internacional de Cooperación con **NIT 860.403.137-0**, representado legalmente por **DONATELLA MONTALDO PIZÁ**, con pasaporte español **No. PAO065296**, nombramiento emitido por la Secretaría General, mediante Orden Interior **No. 08/2024**, en el cual se le designa a partir del primero (01) de enero de 2025, quien actúa como órgano de contratación en relación con el proceso Licitación **No. 002-2024**, procede a realizar la adjudicación provisional conforme lo siguiente:

**OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar servicios para realizar actividades de mantenimiento de establecimientos forestales de cuatrocientas cincuenta y tres mil trescientas sesenta y nueve (453.369) plántulas sembradas en hasta 160 predios distribuidos en los municipios de Quimbaya, Filandia, Montenegro y Circasia en el departamento del Quindío, en ejecución del Convenio **No. 001-2022**, suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ** y la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**.

### 1. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

#### PLIEGO ADMINISTRATIVO.

Los documentos que se presentan en este sobre son requisitos habilitantes para el proceso de contratación, estos son:

#### A. SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Los documentos que se presentan en este sobre son requisitos habilitantes para el proceso de contratación, estos son:

- A. 1 - Documentación acreditativa de la capacidad jurídica de obrar.
- A. 2 - Anexo No. 04 - Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y de selección, debidamente firmada y autenticada ante Notario Público.
- A. 3 - Póliza de seriedad de la oferta, recibo de pago de la prima y certificación de paz y salvo expedido por la aseguradora.
- A. 4 - Capacidad económica y financiera.

#### A.1. Capacidad jurídica de obrar:

La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante **Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio**, en los que conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de esta, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de esta.

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar estar debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia, con más de cinco (5) años de antigüedad contados antes de la fecha de cierre del presente proceso y deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más y acreditar que se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

El proponente debe adjuntar documento de identidad del representante legal de la persona jurídica.

## **A.2. Criterios de exclusión:**

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el **Anexo No.4**.

**a.** si se ha declarado en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

**b.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

**c.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

**i)** tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

**ii)** celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

**iii)** vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

**iv)** intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

**v)** intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

**d.** se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

**i)** fraude;

**ii)** corrupción;

**iii)** conductas relacionadas con una organización delictiva;

**iv)** blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

**v)** delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

**vi)** trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

**Nota 1:** En caso de que al momento de presentar la propuesta no cuente con los documentos que permitan evidenciar que no se encuentra en las anteriores situaciones de exclusión, los proponentes **podrán acreditar dicha situación mediante declaración jurada, para lo cual se deberá diligenciar por cada una de las personas mencionadas al inicio del numeral del Anexo No. 04 del presente pliego y presentarlo debidamente autenticado ante notario público.**

**Nota 2:** Ahora bien, quien resulte adjudicatario del presente proceso de licitación, **deberá acreditar el cumplimiento de las causales de exclusión, con anterioridad a la firma del contrato, con la presentación de la siguiente documentación:**

- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.
- Copia simple cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
- Antecedentes judiciales del /los representantes/s legal/es de la persona jurídica.
- Antecedentes fiscales de la persona jurídica y del /los representantes/s legal/es de la persona jurídica.
- Certificado sobre situación tributaria expedido por la DIAN.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que no haya revisor fiscal, donde conste que la persona jurídica está al día en pago de parafiscales y seguridad social.

### **A.3. Garantía de seriedad de la propuesta:**

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El pago de la prima de garantía de seriedad de la oferta estará a cargo del proponente.

Para efectos de constituir la garantía de seriedad, esta se deberá constituir por el **diez (10%)** por ciento del presupuesto oficial a ejecutar; para este caso es por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$89.900.000)**, por el término de duración del proceso precontractual y tres (3) meses más.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

### **A.4. Capacidad económica y financiera:**

Con el fin de determinar la capacidad económica y financiera, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos financieros:

- a) Balance General a 31 de diciembre de 2023 comparado 2022.
- b) Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2023 comparado 2022.
- c) Notas a los Estados Financieros 2023.
- d) Indicadores financieros 2023.
- e) Declaración de renta 2023.

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total, diligenciar el modelo carta estados financieros Anexo No. 2.

Certificación a los estados financieros de acuerdo con el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

Adicionalmente, el proponente deberá allegar:

- Certificado vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.
- Copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.
- Copia del RUT debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.
- Anexo No. 02 debidamente diligenciado.

### Índices Financieros:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales deberán cumplir por los proponentes, para ser habilitados:

Indicador	Valor	Condición
Índice de Liquidez	1,2	Mayor o Igual
Índice de Endeudamiento	50%	Menor o Igual
Capital de Trabajo	50%	Mayor o Igual al Presupuesto del Contrato

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2023 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

**NOTA 1:** Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”, pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

## B. SOBRE N.º 2 -PROPUESTA TÉCNICA-

La propuesta técnica considerará los ítems señalados en el Pliego de Condiciones Técnicas, se debe diligenciar el Anexo No. 1, Anexo No. 1A, Anexo No. 3 y el Anexo No. 3A.

### B 1. Experiencia Específica:

Podrán participar todas las personas jurídicas, debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia con más de cinco (5) años de experiencia (contados antes de la fecha de cierre del presente proceso) que puedan demostrar su experticia e idoneidad.

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la OEI verificará que los proponentes cuenten con la experiencia específica y deberán acreditar la ejecución de contratos en los cuales se verifique todas las condiciones señaladas a continuación:

- Servicio de establecimiento y/o mantenimiento y/o restauración y/o reforestación de material vegetal, en los últimos cinco (5) años en el territorio nacional de la persona jurídica o de alguno de sus miembros.

Esta experiencia debe ser demostrada con máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados y recibidos a satisfacción en los últimos cinco (5) años cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien 100% del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas.

### B 2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente seleccionado debe contar con las hojas de vida y los soportes de la totalidad del equipo de trabajo, con el fin de no alterar la ejecución del contrato con la totalidad del equipo, so pena de las sanciones que el incumplimiento de esta circunstancia.

PERFIL PROFESIONAL	NIVEL ESTUDIOS	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Un (1) director de proyecto	Título profesional en Ingeniería Agrónoma y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Ambiental y/o Afines con especialización relacionada en el área de la profesión y/o Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Alta Gerencia.	Mínimo de 5 años de experiencia como director, gerente, coordinador de proyectos que incluya servicio de establecimiento y/o mantenimiento y/o restauración y/o reforestación de material vegetal.	100%
Cuatro (4) supervisores de campo	Tecnólogo en Producción Agropecuaria y/o Tecnólogo en Administración de Empresas Agropecuarias y/o afines	Mínimo de 2 años de experiencia en actividades agroforestales que demuestren actividades de coordinación, supervisión y seguimiento a proyectos ambientales que incluya servicio de establecimiento y/o mantenimiento y/o restauración y/o reforestación de material vegetal.	100%

El proponente deberá remitir documento, donde manifieste que contará con el equipo mínimo, con el perfil y dedicación requerida para la ejecución del contrato. Esta carta deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo
- Profesión
- Tarjeta profesional (Cuando aplique)
- Perfil
- Años de experiencia

Los datos de cada persona propuesta y deberá estar suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

Una vez adjudicado el contrato y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se debe presentar los documentos requeridos en el pliego técnico con el fin de validar la información presentada.

### **C. SOBRE N.º 3 -PROPUESTA ECONÓMICA-**

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este pliego como Anexo No. 1B que se adjunta para los valores que se ofertan, donde indicará el precio de la oferta entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, IVA y demás impuestos a que haya lugar.

## **PLIEGO TÉCNICO**

La oferta técnica presentada por los candidatos deberá incluir las siguientes Especificaciones técnicas mínimas:

### **a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la OEI verificará que los proponentes cuenten con la experiencia específica y deberán acreditar la ejecución de contratos en los cuales se verifique todas las condiciones señaladas a continuación:

- Servicio de establecimiento y/o mantenimiento y/o restauración y/o reforestación de material vegetal, en los últimos cinco (5) años en el territorio nacional de la persona jurídica o de alguno de sus miembros.

Esta experiencia debe ser demostrada con máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados y recibidos a satisfacción en los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas.

La experiencia de la persona jurídica o de alguno de sus miembros podrá acreditarse de alguna de las siguientes formas:

#### **a) Certificaciones de experiencias de contratos ejecutados que contengan:**

- 1) Nombre o razón social de la entidad o empresa contratante.**

- 2) Objeto del contrato.
- 3) Fecha de inicio.
- 4) Fecha de terminación.
- 5) Relación de funciones u obligaciones o actividades desempeñadas o método utilizado para el desarrollo de la encuesta telefónica.
- 6) Firma del contratante con los datos de contacto.

b) Copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación y/o certificación final de cumplimiento, en el contenido de estos documentos se pueda verificar y validar el cumplimiento de la experiencia exigida. Los documentos deberán contener todos los folios que lo integran.

### b) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente seleccionado debe contar con las hojas de vida y los soportes de la totalidad del equipo de trabajo.

PERFIL PROFESIONAL	NIVEL ESTUDIOS	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Un (1) director de proyecto	Título profesional en Ingeniería Agrónoma y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Ambiental y/o Afines con especialización relacionada en el área de la profesión y/o Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Alta Gerencia.	Mínimo de 5 años de experiencia como director, gerente, coordinador de proyectos que incluya servicio de establecimiento y/o mantenimiento y/o restauración y/o reforestación de material vegetal.	100%
Cuatro (4) supervisores de campo	Tecnólogo en Producción Agropecuaria y/o Tecnólogo en Administración de Empresas Agropecuarias y/o afines	Mínimo de 2 años de experiencia en actividades agroforestales que demuestren actividades de coordinación, supervisión y seguimiento a proyectos ambientales que incluya servicio de establecimiento y/o mantenimiento y/o restauración y/o reforestación de material vegetal.	100%

El proponente deberá remitir documento en el que manifieste que contará con el equipo mínimo, con el perfil y dedicación requerida para la ejecución del contrato. Esta carta deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo de cada profesional.
- Profesión / Educación técnica o tecnológica, según corresponda.
- Tarjeta profesional (Cuando aplique)
- Perfil profesional o técnico.
- Años de experiencia certificada.

Esta comunicación deberá estar suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.



Una vez adjudicado el contrato y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se deben presentar los siguientes documentos:

- Para acreditar la formación académica se requiere diploma o acta de grado de carrera profesional, técnica o tecnológica.
- Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio de la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria y certificado de vigencia de la matrícula.
- Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente.
- Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud. Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.
- Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslajos.
- La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, en las que se pueda verificar el perfil y especialización requeridos.
- No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y el respectivo contrato marco celebrado entre el proponente y su aliado, es decir, para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el personal propuesto para el presente proceso, sí desempeño el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año.
- El proponente podrá presentar documentos adicionales tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el personal dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el personal y su rol desempeñado, entre otros.
- Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido con la OEI, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la OEI a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del



contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.

- Por motivos de protección de datos personales las hojas de vida deben presentarse anonimadas, en caso de que el candidato sea un equipo de profesionales.

La OEI podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes.

En caso de que del proponente sea adjudicado se obliga a pagar al personal propuesto, los honorarios o salarios ofertados en la propuesta económica. La OEI podrá verificar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.

La OEI se reserva el derecho de pedir al contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario.

El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en los cuales podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno de la OEI, siempre que el nuevo personal propuesto tenga los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato. Dado un cambio, el contratista deberá realizar un empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del contrato, estado actual del contrato y actividades, entregables a cargo.

Este empalme será validado por la OEI. Los cambios de personal y curva de aprendizaje no deberán tardar más de siete (7) días calendario. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso.

El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial y deberá dotarlos con los implementos necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

El proponente para presentar su oferta debe tener en cuenta, que, una vez adjudicado el contrato, se obliga a mantener el valor ofertado de los bienes y servicios, incluyendo la remuneración del personal del equipo de trabajo.

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación en base a los siguientes criterios de adjudicación:

VALORACIÓN TÉCNICA 100 PUNTOS EN TOTAL	
<p>Al oferente que incluya el transporte de insumos entregados por la OEI (desde la cabecera municipal y hasta cada uno de los predios en intervención en los cuales se realizará el proceso de mantenimiento), sin costo adicional, se le asignará una puntuación de treinta (30) puntos.</p> <p>A quien no oferte este factor se le asignará cero (0) puntos.</p>	Máximo 30 puntos
<p>Al oferente que incluya el suministro y resiembra hasta el 10% de plántulas sin costo adicional, incluidos todos los costos y gastos que llegaren a causarse en su ejecución se le asignará una puntuación máxima de setenta (70) puntos.</p> <p>A quien no oferte este factor se le asignará cero (0) puntos.</p>	Máximo 70 puntos
<b>Puntuación total</b>	<b>100 puntos</b>

### EVALUACIÓN PROPONENTES:

- EVALUACIÓN SOBRE No. 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** (Documentación acreditativa de la capacidad jurídica de obrar – Anexo No. 04 - Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y de selección, debidamente firmada y autenticada ante Notario Público - Póliza de seriedad de la oferta, recibo de pago de la prima y certificación de paz y salvo expedido por la aseguradora - Capacidad económica y financiera – Estos son requisitos habilitantes para poder continuar en la siguiente etapa del proceso).

Identificación del Requisito	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4	Proponente 5
	<b>INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S. IFCAYA</b>	<b>AGROTEC S.A.S.</b>	<b>BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA - BSA</b>	<b>SAVIA SERVICIOS S.A.S E.S.P</b>	<b>CORPORACIÓN SOLUCIONES TÉCNICAS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES SOTEA</b>
Documentación acreditativa de la capacidad jurídica de obrar	<b>NO CUMPLE</b>  El proponente presenta poder general sin aportar el certificado de vigencia. Con el propósito de subsanar este error formal se envió correo electrónico a las direcciones registradas en	<b>NO CUMPLE</b>  El proponente no cumple con el requisito de constitución de la persona jurídica, pues el registro de matrícula mercantil del proponente se hizo el 28 de enero de 2020 y el cierre de	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

	<p>certificado de existencia y representación <a href="mailto:contabilidad@maquicolombia.com">contabilidad@maquicolombia.com</a> y Rut <a href="mailto:contabilidad@ifcaya.com.co">contabilidad@ifcaya.com.co</a>. Se otorgó plazo hasta el jueves 16 de enero de 2025 a las 10:00 a.m.</p> <p>Llegada la hora y fecha el proponente no presentó la documentación requerida.</p>	<p>presentación de propuestas del proceso se efectuó el 10 de enero de 2025.</p>			
<p>Anexo No. 04 - Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y de selección, debidamente firmada y autenticada ante Notario</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<p>Póliza de seriedad de la oferta, recibo de pago de la prima y certificación de paz y salvo expedido por la aseguradora</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El proponente no aportó la póliza de seriedad de la oferta en el sobre No. 1 dentro del plazo establecido tal como fue requerido en el pliego administrativo.</p>
<p>Capacidad económica y financiera</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El proponente no cumple con la capacidad económica y financiera requerida en el pliego administrativo, en tanto supera los índices de endeudamiento</p>	<b>N/A</b>

<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
------------------------	------------------	------------------	---------------	------------------	------------------

**2. EVALUACIÓN SOBRE No. 2 - PROPUESTA TÉCNICA** (La propuesta técnica considerará los ítems señalados en el Pliego de Condiciones Técnicas, se debe diligenciar el Anexo No. 1, Anexo No. 1A, Anexo No. 3 y el Anexo No. 3A - Experiencia Específica - Personal Mínimo Requerido - Criterios técnicos de adjudicación valoración técnica - Estos son requisitos habilitantes para poder continuar en la siguiente etapa del proceso).

Identificación del Requisito	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4	Proponente 5
	<b>INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S. IFCAYA</b>	<b>AGROTEC S.A.S.</b>	<b>BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA - BSA</b>	<b>SAVIA SERVICIOS S.A.S E.S.P</b>	<b>CORPORACIÓN SOLUCIONES TÉCNICAS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES SOTEA</b>
Anexo 1 - Manifestación expresa	No se realizó verificación del Sobre No. 2 Propuesta Técnica, ya que el proponente no cumplió con los requisitos del Sobre No. 1 Documentación Administrativa	No se realizó verificación del Sobre No. 2 Propuesta Técnica, ya que el proponente no cumplió con los requisitos del Sobre No. 1 Documentación Administrativa	<b>CUMPLE</b>	No se realizó verificación del Sobre No. 2 Propuesta Técnica, ya que el proponente no cumplió con los requisitos del Sobre No. 1 Documentación Administrativa	No se realizó verificación del Sobre No. 2 Propuesta Técnica, ya que el proponente no cumplió con los requisitos del Sobre No. 1 Documentación Administrativa
Anexo 1A - Carta de presentación propuesta técnica			<b>CUMPLE</b>		
Anexo 3 - Aceptación de condiciones técnicas			<b>CUMPLE</b>		
Anexo 3A - Declaración sobre la valoración técnica			<b>CUMPLE</b>		
Experiencia Específica			<b>CUMPLE</b>		
Personal Mínimo Requerido			<b>CUMPLE</b>		
Criterios técnicos de adjudicación valoración técnica			<b>CUMPLE</b>		
<b>RESULTADO FINAL</b>					

**3. EVALUACIÓN SOBRE No. 3 - PROPUESTA ECONÓMICA** (La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este pliego como Anexo No. 1B que se adjunta para los valores que se ofertan, donde indicará el precio de la oferta entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, IVA y demás

impuestos a que haya lugar - Estos son requisitos habilitantes para poder continuar en la siguiente etapa del proceso).

Identificación del Requisito	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4	Proponente 5
	<b>INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S. IFCAYA</b>	<b>AGROTEC S.A.S.</b>	<b>BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA - BSA</b>	<b>SAVIA SERVICIOS S.A.S E.S.P</b>	<b>CORPORACIÓN SOLUCIONES TÉCNICAS AGROPECUARIO S Y AMBIENTALES SOTEA</b>
Anexo No. 1B Carta de presentación propuesta económica	No se realizó verificación del Sobre No. 2 Propuesta Técnica, ya que el proponente no cumplió con los requisitos del Sobre No. 1 Documentación Administrativa	No se realizó verificación del Sobre No. 2 Propuesta Técnica, ya que el proponente no cumplió con los requisitos del Sobre No. 1 Documentación Administrativa	<b>CUMPLE</b>	No se realizó verificación del Sobre No. 2 Propuesta Técnica, ya que el proponente no cumplió con los requisitos del Sobre No. 1 Documentación Administrativa	No se realizó verificación del Sobre No. 2 Propuesta Técnica, ya que el proponente no cumplió con los requisitos del Sobre No. 1 Documentación Administrativa
<b>RESULTADO FINAL</b>			<b>CUMPLE</b>		

#### 4. PUNTAJE DE ADJUDICACIÓN:

CRITERIOS EVALUACIÓN	PROPONENTE 1 - IFCAYA	PROPONENTE 2 - AGROTEC	PROPONENTE 3 - BSA	PROPONENTE 4 - SAVIA	PROPONENTE 5 - SOTEA
PUNTAJE ADJUDICACIÓN	0	0	100	0	0
<b>PUNTUACIÓN TÉCNICA</b>	0	0	100	0	0
VALOR PROPUESTA	0	0	\$ 880.594.979	0	0
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	100	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
PUNTUACIÓN TÉCNICA	0	0	70	0	0
PUNTUACIÓN ECONÓMICA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	30	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	<b>100</b>	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

#### 5. PONDERACIÓN Y PUNTUACIÓN FINAL:

PROPONENTE	PUNTUACIÓN
<b>BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA – BSA</b>	<b>100</b>

## 6. DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por lo anterior expuesto la propuesta presentada por **BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA – BSA**, cumplió con todos y cada uno de los requisitos exigidos tanto en el pliego técnico como en el pliego administrativo.

De acuerdo con los pliegos de condiciones donde se indica que el valor del contrato a adjudicar se hará con base en la calificación obtenida por el oferente que obtenga el puntaje más alto, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente **BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA – BSA**, y el presupuesto para la contratación es el valor presentado por el proponente en la oferta económica por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$880.594.979)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Se publicará para conocimiento de todos los participantes la adjudicación provisional y dentro del término establecido en el cronograma del proceso los proponentes podrán presentar aclaraciones, vía correo electrónico a la dirección señalada en los presentes Pliegos de condiciones, debiendo acreditar el reclamante su capacidad de obrar con poder suficiente. La reclamación no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación. Sólo serán consideradas las reclamaciones respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

Se firma en Bogotá D.C., el 29 de enero de 2025.

Firma Órgano de Contratación:

---

**DONATELLA MONTALDO PIZÁ**  
Directora OEI - Colombia